



Cajamarca, 19 de mayo del 2026.

Oficio Múltiple N° 65-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM

Señores:

Econ. César Eduardo Martínez Alcántara.

Responsable de Abastecimientos.

Econ. Jenny R. Vela Amorós

Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.

Atención:

Ing. Fredy Arturo García Torres.

Responsable del Área de Informática UGEL Cajamarca.

MAD: 12198766



Asunto : Para los fines que se indican

Referencia : Oficio N° 118-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que, habiéndose aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) mediante la suscripción del Anexo N.º 04, corresponde continuar con el trámite administrativo respectivo conforme a la normativa vigente.

En tal sentido, se dispone a la Oficina de Abastecimiento que proceda con las acciones administrativas que correspondan para la atención de las necesidades programadas en el CMN modificado, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N.º 0007-2025-EF/54.01 y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Informática, en coordinación con el área competente, efectuar la publicación del CMN modificado en la sede digital institucional, dentro del plazo establecido, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

C.P.C. José Luis Chávez Pereda
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

JLCHT/ADM
08 folio



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29826 – UNIDAD EJECUTORA 309
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



Cajamarca, 19 de mayo del 2026

MAD: 12198432

OFICIO N° 118-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

SEÑOR : CPC. Jose Luis Chavez Tejada
Jefe de la Oficina de Administración UGEL Cajamarca

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CMN MEDIANTE
SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO 4 DE LA DIRECTIVA N° 0007-2025-EF/54.01.

REF. : Anexo N° 003 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades



Es grato dirigirme a usted, para manifestar lo siguiente:

I. Antecedentes:

- En el transcurso de las fechas al 19 de MAYO del 2026, mediante documento de la referencia, las Unidades Orgánicas de la UGEL- CAJAMARCA, remiten las solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual adjunta el Anexo N° 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, procediéndose a realizar la programación correspondiente.

II. Análisis:

- En virtud de ello corresponde a la Oficina de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad o al funcionario al que se le hubiera delegado dicha facultad de conformidad al art. 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01. que establece que, las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: **Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.**



Sin perjuicio de lo indicado, mediante Informe del área usuaria se ha sustentado a efectos de que la aprobación en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, por lo que, habiéndose realizado las gestiones para su programación en el CMN, a través del presente documento solicito su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000032, adjunto al presente documento.



III. Conclusiones:

En virtud a lo expuesto, se concluye que la solicitud de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, es viable toda vez que los formatos Anexo N° 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 32 de la Directiva N° 0007-2025- EF/54.01, a fin de que la modificación pueda ser aprobada como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo 04 adjunto al presente documento.

IV. Recomendaciones:

En atención a sus facultades conferidas, suscribir de manera excepcional como máximo al día siguiente hábil de su presentación del Anexo 04, a fin de atender las distintas necesidades programadas en el CMN. Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades se solicita que se derive a la unidad correspondiente y se proceda con su publicación en la sede digital de la entidad, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre del mes.

Es todo lo que informo a su despacho para los fines correspondientes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LOCAL CAJAMARCA
Eco César E. Martínez Alcántara
Jefe (a) Oficina Abastecimiento

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000032

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N -	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES						
					EXCLUSIÓN			INCLUSIÓN			
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/			
01.02.06 - Patrimonio											
19/05/2026	0000000130	210100010211	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	56.854.00		
01.03.11 - Especialista En Educacion Fisica Y Deporte											
19/05/2026	0000000129	852100010002	MEDALLA DE PLATA	Unidad	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00		
19/05/2026	0000000129	852100010006	MEDALLA DE COBRE	Unidad	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00		
19/05/2026	0000000129	852100010037	MEDALLA DE ORO	Unidad	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00		
19/05/2026	0000000129	852100040250	TROFEO DE METAL 8 cm X 15 cm CON BASE DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00		

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEC CAJAMARCA

Eco César E. Martínez Alcántara
Jefe de Oficina de Abastecimiento

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEC CAJAMARCA
C.P.C José Luis Chavez Trujada
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad